



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000024

000030

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012- 2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 04 de Enero del 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la Comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece la contratación que realiza los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, los procesos de contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan servicios de calidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2017-MDCH/C.A, de fecha 07 de Noviembre del 2017, la autoridad local quien representa a cargo de confianza de acuerdo al Art. 12 D.S. N° 005-90-PCM y que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 28°, Nombrar, Contratar, Cesar, Sancionar a los Servidores Municipales, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al C.P.C. Elvis Elmer Condori Ardiles, para que en representación del titular del pliego, ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos y de administración que se encuentran contempladas en dicha resolución;

Que, el numeral 5.18, de la citada Resolución Administrativa señala como facultad del Gerente Municipal emitir resoluciones de personal de confianza, permitiéndose además tal como lo colige el numeral 7.1 suscribir todos los actos referidos a la contratación de personal en sus diferentes modalidades;

Que, se encuentra vacante el cargo estructurado de ABOGADO I ASISTENTE TÉCNICO LEGAL DE GERENCIA MUNICIPAL, conforme al CAP y PAP de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, conforme el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Normas Municipales dice: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en uso de sus facultades conferidas por mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2017-MDCH/C.A, así como por la Ley en los Sistemas de Personal.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000020

COTABAMBAS - APURIMAC

000029

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, en el cargo estructurado de ABOGADO I ASISTENTE TÉCNICO LEGAL DE GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Abogada PATRICIA EVELYN BEDOYA CASTILLO, a partir del 04 de enero del 2018, asumiendo las funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones de la citada entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

[Handwritten Signature]
CPC. Elvis Elmer Condoni Verdiles
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*